

COMUNICACIÓN OFICIAL DEL CONSEJO ACADÉMICO

DE: CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

PARA: DECANOS, DIRECTOR DEL IDEAD, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA CONTENCIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES NACIONALES Y LOCALES

FECHA: MARZO 18 DE 2020.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional. El 11 de marzo del mismo año, esa Organización elevó el COVID-19 a categoría de Pandemia Global. Atendiendo a las directrices y recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional con relación al desarrollo de las actividades académicas en el país, el Consejo Académico de la Universidad del Tolima en sesión extraordinaria realizada el día 16 de marzo, considera necesario avanzar en la adopción de medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para garantizar el inicio y desarrollo del semestre A-2020 conforme al calendario académico aprobado mediante Acuerdo del Consejo Académico No.008 del 27 de enero de 2020 y extiende un llamado a toda la comunidad universitaria a unirse de manera comprometida en la implementación de las estrategias y medidas que a continuación se exponen:

1. INICIO DE CLASES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE A-2020
 - a. Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación superior y en el cumplimiento de los ejes misionales, el inicio de clases de los programas de pregrado de la modalidad presencial (programas de 16 y 18 semanas) correspondientes al semestre A-2020 será el próximo 30 de marzo, según Acuerdo del Consejo Académico No. 008 del 27 de enero 2020, para lo cual se implementarán estrategias de formación mediados por herramientas e instrumentos digitales TIC (HeIVTIC).
 - b. Los programas de pregrado y posgrado del Instituto de Educación a Distancia, así como los programas de posgrado de la metodología presencial que ya iniciaron actividades académicas, realizarán revisión y ajuste de los acuerdos pedagógicos e implementarán estrategias para darle continuidad a los encuentros tutoriales, seminarios, conferencias, clases magistrales, respectivamente, por espacios de aprendizaje mediados por herramientas e instrumentos digitales.
 - c. En los programas de posgrado de la metodología presencial que aún no han iniciado sus clases y demás actividades de formación, el comité curricular respectivo deberá analizar la situación particular y en cada caso decidir sobre el inicio las clases de acuerdo a su programación o suspender temporalmente. En todo caso, considerar la posibilidad de revisar los microcurrículos de los respectivos programas, realizar las modificaciones

- necesarias, e implementar el uso de TIC para el desarrollo de clases, seminarios, conferencias y demás espacios de formación, según cada caso y necesidades.
- d. Se extiende una invitación al cuerpo profesoral y a los estudiantes de la institución a implementar las herramientas e instrumentos digitales y las diferentes mediaciones tecnológicas para el desarrollo de las clases, de manera no presencial.
 - e. Se ha conformado un equipo de trabajo integrado por los funcionarios de la Oficina de Gestión Tecnológica, la Unidad de Mediaciones Tecnológicas, profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Vicerrectoría Académica, con el fin de construir la “Caja de Herramientas y Recursos Digitales” que se pondrá al servicio de la comunidad académica como apoyo al desarrollo de las actividades de enseñanza – aprendizaje.
 - f. Se ofrecerán de acuerdo a un cronograma, capacitaciones digitales a los profesores y estudiantes en el uso e implementación de las herramientas en instrumentos digitales, de igual manera se dispondrá de tutoriales preparados por el equipo de ingenieros y los profesionales de comunicaciones y se ofrecerá apoyo técnico y asesorías personalizadas u orientadas a grupos pequeños, de acuerdo a la solicitud presentada por cada unidad académica, de manera permanente.
 - g. Se hace necesario que los profesores realicen la revisión de los microcurrículos de cada asignatura a su cargo, con el fin de identificar los contenidos y competencias que se puedan desarrollar a través del uso de herramientas e instrumentos digitales y con base en ese diagnóstico inicial se proceda a realizar las modificaciones en los microcurrículos, en el caso que sea necesario, de manera temporal.
 - h. Se conformará un equipo de apoyo integrado por aquellos profesores que han avanzado en la adopción de herramientas e instrumentos digitales, con el fin de prestar asesorías y acompañamiento a los demás profesores en la adopción de las herramientas TIC.

2. JORNADA LABORAL SEMESTRE A -2020

El jefe de departamento revisará con cada uno de los profesores la jornada laboral con el fin de precisar las actividades que el profesor desarrollará de acuerdo a las directrices contenidas en la Circular No. 012 de la División de Relaciones Laborales y prestacionales (DRLP) y se realizarán las modificaciones a que haya lugar con el fin de garantizar que los profesores tengan opciones de realizar actividades enmarcadas en los tres ejes misionales de la institución, las oficinas de investigaciones, proyección social, harán los ajustes necesarios para el desarrollo de estas actividades.

3. DIRECTRICES CON RELACIÓN A OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- a. Las prácticas académicas fuera y dentro del campus se suspenden y se recomienda que los comités curriculares lleven a cabo la revisión de las mismas y solo de ser necesario y posible se realice la reprogramación de estas.
- b. Las prácticas profesionales (pasantías, servicio social) por parte de los estudiantes deberán acogerse a los protocolos establecidos por la institución, empresa o entidad que lo recibe como pasante y deberá informar al director de programa o coordinador de prácticas de la

respectiva unidad académica, los protocolos que la entidad receptora ha establecido, frente a la contingencia actual.

- c. Las prácticas pedagógicas se suspenden hasta tanto se reinicien las clases en las instituciones educativas del municipio, el departamento y el país, en las cuales los estudiantes de las licenciaturas desarrollan sus prácticas.
- d. El comité curricular de los programas de Ciencias de la Salud analizará la situación de las prácticas que realizan los estudiantes de sus dos programas académicos y tomará y adoptará las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los estudiantes.
- e. Los semestres VII y VIII del programa de Ingeniería Agronómica y el semestre IX del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que en normalidad académica realizan actividades en el Centro Universitario Regional del Norte y la Granja La Reforma, respectivamente, deberán ser replanteadas por otro tipo de actividades, en la medida de lo posible a través de la implementación de herramientas e instrumentos digitales.
- f. Las prácticas de laboratorio deberán ser replanteadas por otro tipo de actividades, en la medida de lo posible se desarrollarán usando protocolos digitales, videos, simuladores y otros tipos de herramientas TIC. En los casos donde se argumente la imposibilidad de transmitir los conocimientos por medios digitales, y se hace totalmente necesaria la asistencia, el docente deberá organizar las actividades en grupos de máximo cinco (5) estudiantes, para lo cual, las direcciones de departamento coordinarán con el profesor la programación y realización de las actividades.
- g. Los comités curriculares podrán hacer replanteamientos de los microcurrículos atendiendo las medidas de contingencia del Ministerio de Educación Nacional, referente a la flexibilidad curricular.

De igual manera nos permitimos invitar a los docentes, estudiantes y a la comunidad universitaria en general a mantener vivo el espíritu de la Universidad e instamos a que en estos días turbulentos la creatividad se vuelva un eje fundamental para el desarrollo de las actividades misionales.


JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario Técnico - Consejo Académico

Marzo 18 de 2020.